



FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO
DE ESTABLECIMIENTO DE TASA
PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA,
CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y
EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
DE ORIGEN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE LEON
POR LA DIPUTACION PROVINCIAL**

OCTUBRE 2023

DIPUTACION DE LEON

**COMISION ESTUDIO EJERCICIO POR LA DIPUTACION PROV. DE LEON
DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE TRATAMIENTO DE
RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE LEON**

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FAAZ A9WC 7U99 X3FF

INFORME TECNICO ECONOMICO TASA SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE LEON - SEFYCU 4576099

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 43



FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SUMARIO

I.- ANTECEDENTES y OBJETO

II.- REGULACIÓN JURIDICA Y NORMATIVA

III.- ORDENANZA: TARIFAS ACTUALES Y PREVISTAS

IV.- SUJETOS PASIVOS ACTUALES Y PREVISTOS GENERACION

ESTIMADA DE RESIDUOS.

V.- INFRAESTRUCTURAS ACTUALES PARA PRESTACION DEL SERVICIO

VI.- METODOLOGIA PARA ELABORACION DE LAS PREVISIONES DE COSTES

-GASTOS E INGRESOS PREVISTOS.

VII.- COSTES Y GASTOS ACTUALES Y PREVISTOS

GASTOS DE PERSONAL; GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS; COSTE DEL IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE; CALCULO CANONES UNITARIOS DE EXPLOTACION, DE INVERSION Y COEFICIENTES DE ACTUALIZACION PARA LA UTE LEGIO VII Y EL VASO DE VERTIDOS DE SOMACYL; GASTOS FINANCIEROS; PASIVOS FINANCIEROS;

RESUMEN DE COSTES Y GASTOS PREVISTOS CLASIFICADOS SEGÚN LAS BLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:

COSTES DIRECTOS; COSTES INDIRECTOS. RESUMEN

VIII.- INGRESOS ACTUALES Y PREVISTOS

CONTRAPRESTACION POR LA GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LOS AYUNTAMIENTO MAYORES DE 5.000 HABITANTES (PAGINA 34):

Ingresos de provenientes de la propia tasa recaudada directamente por la Diputación a los sujetos pasivos de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Ingresos de venta de productos provenientes del CTR.

Ingresos intereses convenio EELL financiación Solución Transitoria y otros ingresos.

Ingresos por contraprestación cobrada a los municipios mayores o iguales de 5.000 habitantes por la gestión y tratamiento de sus residuos sólidos urbanos y coste neto/tn gestionada a los ayuntamientos.

IX.- RESULTADOS Y COBERTURA DEL COSTE POR LA TASA PREVISTOS.

X.- CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

XI.- TARIFA PROPUESTA PARA LA TASA DE DIPUTACION (recordatorio)





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

I.- ANTECEDENTES y OBJETO

ANTECEDENTES

EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEON, GERSUL, se creó en el año 1997 para la gestión y tratamiento de los residuos generados en el ámbito municipal, con la forma jurídica de “consorcio” al amparo de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local (LBRL), artículo 7º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 110 del RDL 781/86, de 18 de abril, Texto refundido de Disposiciones Vigentes en materia del Régimen Local y el artículo 37 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, aglutinando a todos los municipios de la provincia de León, el Consejo Comarcal del Bierzo y la Diputación Provincial, con el objeto de dar un servicio conjunto coordinado y eficiente al servicio descrito.

El 30 de noviembre de 1999, la Junta de Gobierno y Administración de GERSUL adjudicó la Concesión del Sistema de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de León, que comprende la redacción de los proyectos, construcción y explotación de las instalaciones y su financiación a la UTE LEGIO VII, formada por la mercantiles TECMED (hoy URBASER) y Fomento de Construcciones y Contratas, FCC, acuerdo ratificado por la Asamblea General del Consorcio celebrada el 9 de diciembre de 1999.

En contraprestación a la financiación de las inversiones comprendidas en el sistema de provincial de gestión, se fijó un canon de inversión, (amortización de la inversión ejecutada), y otro de explotación a abonar por GERSUL a la empresa concesionaria durante 20 años, en función de la toneladas tratadas en el sistema de gestión acordado.

Con fecha 23 de diciembre de 2004 se procedió a la realización del Acta de Recepción de las obras de las plantas de transferencia y puntos limpios de Valencia de Don Juan, Cistierna, La Robla, La Bañeza, Ponferrada, Mansilla de las Mulas, reforma de la de Villablino y las plantas de clasificación de envases de Ponferrada y León. El mismo día se procedió a la realización del Acta de recepción de la Planta de Reciclaje y Compostaje de San Román de la Vega (San Justo de la vega).

La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valorización y, en su caso eliminación de residuos urbanos de origen municipal, fue aprobada por la Asamblea General de GERSUL el día 9 de noviembre de 2007, y su acuerdo fue expuesto al público a efectos de reclamaciones, por espacio de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

noviembre de 2007. Transcurrido este plazo, sin que formularsen alegaciones, se publicó íntegramente en el BOP nº 207.

Desde sus inicios, desde el 17 de enero de 2005 hasta el año 2010, la Gestión tributaria y recaudatoria de la tasa la realizó el Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación provincial de León. Posteriormente, desde el año 2011 hasta el año 2016, la gestión de la tasa volvió a GERSUL y se gestionó con la colaboración de la asistencia técnica BIERGRIM, SL. Finalizado el contrato con la asistencia técnica, entre los años 2017 y 2018 la Tasa la recaudó directamente GERSUL con sus propios medios. En este último año, el 1 de octubre de 2018, el Consorcio firmó un convenio de colaboración con la Excm. Diputación para que el Servicio Recaudatorio de la institución provincial se hiciera cargo de la recaudación de la Tasa (en vía voluntaria y ejecutiva). El 30 de abril de 2019, GERSUL firmó un nuevo convenio con la Excm. Diputación para la recaudación de la ejecutiva pendiente.

Con ocasión, en el año 2020, de la modificación de los Estatutos de GERSUL, y su adaptación obligatoria a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a partir del año 2021, el Consorcio quedó adscrito a la Excm. Diputación Provincial de León.

El 13 de octubre de 2023, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León acordó la aceptación de Activos y Pasivos de GERSUL, asumiendo, de esta manera, la institución provincial el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de León, cobrando una tasa a los sujetos pasivos de los municipios de población inferior 5.000 habitantes. A su vez prestará el servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valorización y, en su caso, eliminación de residuos urbanos de origen municipal a los ayuntamientos de población superior o igual a 5.000 habitantes mediante una “contraprestación económica” por tonelada gestionada que ha sido calculada por el Servicio de Intervención de la Diputación en base a los costes históricos del servicio. Los Ayuntamientos referidos deberán a su vez aprobar sus correspondientes tasas para sus propios contribuyentes.

OBJETO

El presente informe tratará de establecer la cobertura del coste por la tasa para la “PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL” por parte de la Diputación Provincial de León, destinada a los sujetos pasivos de los municipios de población menor de 5.000 habitantes, contando para su cálculo con los ingresos previstos provenientes de la prestación del servicio en su ámbito de actuación.

La necesidad de realizar un informe técnico-económico para el establecimiento o la modificación de una tasa, así como la cuantía de la tasa que se pretende fijar, vienen





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

establecidos en la legislación regulatoria de la materia cuya última redacción se contiene en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que en sus artículos 24 y 25 que disponen:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Artículo 24. Cuota tributaria.

1. El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará de acuerdo con las siguientes reglas:

...

2. En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.

3. La cuota tributaria consistirá, según disponga la correspondiente ordenanza fiscal, en:

- a) La cantidad resultante de aplicar una tarifa,*
- b) Una cantidad fija señalada al efecto, o*
- c) La cantidad resultante de la aplicación conjunta de ambos procedimientos.”*

«Artículo 25. Acuerdos de establecimiento de tasas: informe técnico-económico.

Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo».





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Por tanto, el objeto del presente informe será primordialmente determinar el coste de prestación del servicio para calcular su cobertura financiera por la tasa correspondiente.

II.- REGULACIÓN JURIDICA Y NORMATIVA

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos

Ley 25/1998 de 13 de julio de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y de Reordenación de la Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 20 – 25

Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

IVA:

Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, que en su artículo dice:

Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto.

No estarán sujetas al impuesto:

...

8.º Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las Administraciones Públicas, así como las entidades a las que se refieren los apartados C) y D) de este número, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria.

B) A estos efectos se considerarán Administraciones Públicas:

a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

b) Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

c) Los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas y las Agencias Estatales.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

d) Cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, dependiente de las anteriores que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.

Por otro lado:

Artículo 91. Tipos impositivos reducidos.

Uno. Se aplicará el tipo del 10 por ciento a las operaciones siguientes:

2. Las prestaciones de servicios siguientes:

5.º Los servicios de recogida, almacenamiento, transporte, valorización o eliminación de residuos, limpieza de alcantarillados públicos y desratización de los mismos y la recogida o tratamiento de las aguas residuales.

Se comprenden en el párrafo anterior los servicios de cesión, instalación y mantenimiento de recipientes normalizados utilizados en la recogida de residuos.

Así pues, en conclusión:

- a) La gestión de este servicio directamente por una entidad local como la Diputación Provincial y mediante una contraprestación de naturaleza tributaria no está sujeta a IVA.
- b) El servicio de gestión de residuos por el gestor autorizado tendrá un IVA del 10%.

III.- ORDENANZA: TARIFAS ACTUALES Y PREVISTAS

III.- A) Ordenanza y tarifas actuales:

La Diputación Provincial no tiene ordenanza ni reglamento aprobados previos que regulen la prestación de este servicio, ya que hasta ahora se gestionaba desde una entidad jurídica diferente: El CONSORCIO PROVINCIAL DE PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEON, GERSUL. Se trata por tanto de una tasa de nueva imposición para la Diputación y en base a ello se elabora este informe con objeto de su incorporación a la futura ordenanza en proceso actual de elaboración.

III.- B) Ordenanza y tarifas previstas:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

La Diputación de León si cuenta ya con un borrador de la ordenanza para **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL.**

Dentro de esa ordenanza se recoge la tarifa prevista de aplicar que es el siguiente.

Artículo 8- Cuota tributaria

En los servicios de carácter periódico, la valoración de la base imponible se realizará en función de la superficie del inmueble de acuerdo con el siguiente cuadro:

BASE	VIVIENDA	COMERCIO	INDUSTRIA	OFICINAS, CENTROS OFICIALES
0-100 m ²	38 €	35 €	35 €	35 €
101-500 m ²	38 €	96 €	92 €	100 €
501-1000 m ²	38 €	200 €	180 €	210 €
1001-2500 m ²	38 €	480 €	360 €	500 €
2501-5000 m ²	38 €	620 €	480 €	682 €
MÁS DE 5 000 m ²	38 €	1.600 €	1.200 €	1.818 €

(* aparte están los servicios esporádicos)

Esta tarifa se aplicará únicamente a los sujetos pasivos de los municipios de población inferior 5.000 habitantes.

A su vez prestará el servicio de transferencia, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos a los ayuntamientos de población superior o igual a 5.000 habitantes mediante una contraprestación económica que ha sido calculada en base a los costes actuales y previstos del servicio.

IV.- SUJETOS PASIVOS ACTUALES Y PREVISTOS GENERACION ESTIMADA DE RESIDUOS.

Los datos que se facilitan para el 2022 son los siguientes:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

	2022	2022
CONCEPTO	habitantes	TONELADAS
AYTO DE LEON Tn gestionadas	120.951 €	43.705
AYTO DE PONFERRADA Tn gestionadas	63.052 €	23.443
AYTO S. ANDRES RABAN. Tn gestionadas	29.888 €	9.078
SUBTOTAL MUNICIPIOS > 20.000 HBAS	213.891 €	76.227
AYTO VILLAQUILAMBRE	18.589 €	5.975
AYTO ASTORGA	10.392 €	4.467
AYTO LA BAÑEZA	10.024 €	4.718
AYTO BEMBIBRE	8.279 €	3.434
AYTO VILLABLINO	8.086 €	4.138
AYTO VALVERDE DE LA VIRGEN	7.559 €	2.689
AYTO SARIEGOS	5.306 €	2.210
AYTO VALENCIA DE D. JUAN	5.176 €	2.415
SUB TOTAL AYTOS >= 5.000-20.000 habs	73.411 €	30.046
MUNICIPIOS < 5.000 HABS - DIPUT PROV	160.877 €	77.819
TOTALES	448.179 €	184.092 €

La cifra de toneladas que se gestionan en la actualidad será la que se tome par las previsiones futuras.

V.- INFRAESTRUCTURAS ACTUALES PARA PRESTACION DEL SERVICIO

Las infraestructuras comprendidas en el sistema provincial de gestión de residuos de origen municipal de las que es titular el CONSORCIO PROVINCIAL DE PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEON, GERSUL, están formadas por ocho Estaciones de Transferencia y los Puntos Limpios integrados en ellas, ubicados en Valencia de Don Juan, Mansilla de las Mulas, Cistierna, La Bañeza, La Robla, Ponferrada, León y Villablino; las dos Plantas de Clasificación de Envases ubicadas en Ponferrada y León y una Planta de Reciclaje y Compostaje, con vertedero de cola, ubicados en San Román de la Vega (San Justo de la Vega).





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

El 19 de mayo de 2005, el Consorcio aprobó la Liquidación de las obras, incluidos los equipos móviles, por un importe final de 59.376.353,53€ (IVA incluido). Una vez descontada la entrega anticipada de la Junta de Castilla y León, la inversión pendiente de amortizar (incluido el IVA) se cifró en **31.957.901,51€**. (Siendo los plazos de amortización de las diferentes inversiones de 6,7; 10 y 20 años, respectivamente). Dicha inversión fue financiada por la Unión Temporal de Empresas adjudicataria, formada por la mercantiles TECMED (hoy URBASER) y Fomento de Construcciones y Contratas, FCC, que gira en el tráfico con la denominación de UTE LEGIO VII.

Esta inversión se ha ido amortizando a lo largo de 19 años (desde 2004 hasta 2023), a través de un canon denominado de “inversión” que se ha ido abonando desde GERSUL a la UTE LEGIO VII, que se calcula anualmente de manera unitaria, en función de la toneladas de residuos previstas de tatar.

Por otra parte, los gastos y costes de explotación de todo el sistema se abonan a la UTE en base a un canon de explotación que abona los gastos y costes de explotación de la concesión a la UTE LEGIO VII calculado también en base a la masa en toneladas métricas de residuos tratadas.

Además de las inversiones iniciales en maquinaria, equipos y vehículos de carácter inicial la UTE ha tenido que realizar la reinversión de una parte de ellos debido a su completa amortización de la realización del servicio, lo que ha motivado que para el año 2023 se hayan incorporado nuevos elementos en sustitución de los anteriores técnicamente amortizados.

Esta inversión se ha amortiza también a través de un canon de “inversión de reposición” adicional al ya referido anteriormente para la inversión inicial. Se calcula anualmente de manera unitaria, en función de la toneladas de residuos previstas de tratar.

A esta inversión prevista en el contrato suscrito con la UTE LEGIO VII, hay que añadir la construcción de un nuevo vaso de “rechazos”, (residuos no reciclables), financiado inicialmente por la empresa SOMACYL perteneciente la Junta de Castilla y León, según acuerdo de 29-07-2016 que contemplaba una inversión de 6.1 mill. € para su construcción y 5.6 mill., € para su futuro sellado. Esta inversión se amortiza también de forma diferida por el pago de un canon (tarifa) hasta la amortización del 70% de la inversión de construcción y del 100% de la inversión de sellado. Está previsto que la amortización del nuevo vertedero, vaso 2, finalice en el año 2033 (a los 15 años de su puesta en marcha, iniciándose la explotación del mismo en mayo de 2018).

Esta inversión se abona a la empresa pública SOMACYL a través de una tarifa que es el resultado de la suma de la amortización de la inversión y el coste de explotación del vaso de vertido de los residuos. Dicha tarifa es la acordada en el convenio de colaboración suscrito entre GERSUL, la Consejería de Medio Ambiente y SOMACYL.

Todas estas inversiones pasarán a titularidad de la Diputación tras la finalización del expediente iniciado para la efectiva cesión de Activos y Pasivos de GERSUL acordada por la Diputación Provincial en el Pleno extraordinario celebrado el 13 de octubre de 2023.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

VI.- METODOLOGIA PARA ELABORACION DE LAS PREVISIONES DE COSTES-GASTOS E INGRESOS PREVISTOS.

Tomaremos los costes-gastos e ingresos habidos en 2022 como año base, para a partir de ellos prever los finales del 2023, y en base a ellos los de 2024.

Aunque la tasa será de aplicación en los años futuros, hasta que la Diputación decida en su caso modificarla, tomaremos como datos de referencia los de 2024 únicamente como un sistema fijo, no dinámico, dado que realizar previsión de la variación de ingresos y gastos en un periodo más prolongado podría incorporar un mayor margen de error en las previsiones y por tanto distorsionar más los resultados.

Los datos de referencia con los que trabajaremos serán los contenidos en la liquidación del presupuesto de GERSUL del 2022, en especial los de las obligaciones reconocidas netas por el lado de los gastos y de los derechos reconocidos netos por el lado de los ingresos.

Por el lado de los costes y gastos, calcularemos inicialmente los de carácter directo: de explotación y financieros, sobre los que posteriormente añadiremos los de carácter indirecto obtenidos de la propia estructura de las Diputación provincial, siguiendo lo referido en el **DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 24. Cuota tributaria.:**

“Para la determinación de dicho importe (de la tasa) se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa”

Por el lado de los ingresos hay que recordar que la tasa propia de la Diputación solo se aplicará a la parte del padrón de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Se cobrará una contraprestación por la gestión de los residuos a los ayuntamientos de más de 5.000 hab. que se calculará en base a los costes de explotación directos aplicables tal y como veremos más adelante. Estos ayuntamientos deberán de fijar su propia tasa por este servicio según sus propios costes.

Además, la Diputación de León gestionará el cobro de la tasa para los Ayuntamiento de entre 5.000 – 20.000 habitantes, salvo el de Villaquilambre.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

VII.- COSTES Y GASTOS ACTUALES Y PREVISTOS

Como ya mencionamos para analizar los costes y gastos previstos partiremos de la liquidación de presupuesto de GERSUL 2022 de las “obligaciones reconocidas netas”:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	INICIAL
	AÑO	2022
cap 1	GTOS. DE PERSONAL	Oblig. Recon. Netas
130	Retribuciones básicas	136.516 €
130	Retribuciones previstas nuevo personal a incorporar	
150	complemento productividad	
160	Seguridad Social y vigilancia salud	35.915 €
cap 1	TOTAL GTOS. PERSONAL	172.432 €
cap 2	GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Oblig. Recon. Netas
202	Arrendamientos de edificios y O.C.	
213	Reparación y mantenim. maquinaria y utillaje	1.504 €
220	Material de oficina y Prensa, revistas, etc.	5.299 €
221	Suministros: EE, gas, agua, y combustibles y carburantes	3.123 €
222	Comunicaciones, icloud y otras comunic informaticas	38.098 €
225	Tributos Estatales y locales	51.435 €
226	Asesoramiento y representac Juridic. - asesoria laboral y Ot. G	74.678 €
22701	Limpieza y seguridad	5.778 €
22708	Servicio de gestión recaudatoria	479.760 €
22710	Tratamiento de residuos: canon explotación, inversion y verti	14.440.455 €
	<i>Canon de explotación: importe anual</i>	
	<i>canon de explotacion unitario</i>	
	<i>Coste Indemnizacion UTE sobre costes del personal</i>	
	<i>Canon de inversión importe anual</i>	
	<i>canon de inversion unitario</i>	
	<i>Canon de reposición activos importe anual</i>	
	<i>canon de reposicion unitario</i>	
	<i>Impuesto eliminación residuos sólidos (canon SOMACYL)</i>	
	<i>canon unitario SOMACYL</i>	
	<i>Canon de emisión gases efecto invernadero en vertedero</i>	
22711	canon explotación acuerdo 2010 y ss	
22712	canon explotación revision precios pendientes	1.806.465 €
231	Asist y desplaza. miembros organos de gobierno	78.312 €
250	Convenio S. Justo de la vega	
cap 2	TOTAL GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	16.984.907 €





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

cap 3	GTOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas
310	Préstamos del interior	105.740 €
349	Gtos financieros de los depósitos	20.273 €
352	Intereses demora acuerdo extrajudicial	417.938 €
cap 3	TOTAL GTOS FINANCIEROS	543.951 €
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Oblig. Recon. Netas
	a diputaciones	
	A San Justo de la Vega	
cap 4	TOTAL TRANSFERENCIAS A ENT LOC	
	TOTAL GASTOS	17.701.289 €
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas
910	amortiz de ptmos a cp	398.589 €
cap 9	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS Y PASIVOS FINANCIEROS	18.099.878 €

Siguiendo su misma estructura de costes iremos revisando cuales se mantienen, cuales no se devengarán en el futuro, y cuales no se daban con anterioridad pero que se devengarán en el futuro fruto de los acuerdos de gestión o de financiación firmados tras la absorción de GERSUL por la Diputación Provincial:

GASTOS DE PERSONAL:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	INICIAL	REVISADA
	AÑO	2022	2022
cap 1	GTOS. DE PERSONAL	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
130	Retribuciones básicas	136.516 €	136.516 €
130	Retribuciones previstas nuevo personal a incorporar		
150	complemento productividad		- €
160	Seguridad Social y vigilancia salud	35.915 €	35.915 €
cap 1	TOTAL GTOS. PERSONAL	172.432 €	172.432 €

Estos gastos se asimilan completamente a los existentes.

Para la previsión del año 2023 hay que considerar que la plantilla actual se reducirá en una persona que se jubila y que la masa salarial se incrementará en el porcentaje previsto para GERSUL, ya que su incorporación a la Diputación no se producirá efectivamente hasta el año 2024.

Para el 2024 además se incorporan tres nuevos técnicos para la gestión del consorcio por lo que su coste de personal se incrementará sensiblemente.

Los datos calculados por el servicio de RRHH de la Diputación son los siguientes:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PREVISTA	PREVISTA
AÑO		2023	2024
cap 1	GTOS. DE PERSONAL	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
130	Retribuciones básicas	131.566 €	123.031 €
130	Retribuciones previstas nuevo personal a incorporar		115.228 €
150	complemento productividad	- €	- €
160	Seguridad Social y vigilancia salud	42.167 €	76.075 €
cap 1	TOTAL GTOS. PERSONAL	173.733 €	314.333 €

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:

Hemos separado estos costes en dos grupos, el primero con la mayor parte de ellos pero de menor cuantía, y el segundo en el que se reúnen los cánones de explotación; inversión; reposición de las instalaciones iniciales que gestiona la UTE LEGIO VII, así como el canon de inversión-explotación del nuevo vaso de vertido de rechazos que gestiona la empresa pública SOMACYL. Estos suponen el mayor coste del servicio de gestión de residuos. En este segundo grupo también incluiremos los impuestos especiales de esta actividad que recaen sobre ellos y que son básicamente 2:

1º El impuesto de gestión de residuos, que pasa de los 7 €/tn en 2022 a los 30 €/tn a partir del 2023, y que se aplicará únicamente a las tn que se vierten sin reciclar en el vaso de rechazos, que para el año 2022 fueron de 142.391,50. Esta cantidad se tomará idéntica para los años 2023 y 2024

2º El nuevo impuesto de coste de emisión de gases de efecto invernadero, cuyo método de cálculo se establece en la Orden TED/789/2023 de 7 de Julio publicada en el BOE de 15 de julio de 2023 que establece en su Art. 3 una cuota del 40% del importe de la cuota íntegra sobre los depósitos de residuos no peligrosos en el vertedero, para los residuos señalados en el artículo 2.2 b que son los que corresponden a los tratados por GERSUL.

Así pues, según lo anterior tendremos:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		INICIAL	REVISADA
AÑO		2022	2022
cap 2	GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
202	Arrendamientos de edificios y O.C.		
213	Reparación y mantenim. maquinaria y utillaje	1.504 €	1.504 €
220	Material de oficina y Prensa, revistas, etc.	5.299 €	5.299 €
221	Suministros: EE, gas, agua, y combustibles y carburantes	3.123 €	3.123 €
222	Comunicaciones, icloud y otras comunic informaticas	38.098 €	38.098 €
225	Tributos Estatales y locales	51.435 €	51.435 €
226	Asesoramiento y representac Juridic. - asesoria laboral y Ot. Gtos	74.678 €	74.678 €
22701	Limpieza y seguridad	5.778 €	5.778 €
22708	Servicio de gestión recaudatoria	479.760 €	479.760 €

(cifras redondeadas a €)





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

Como vemos no varían con la revisión de los mismos pues consideramos que todos son aplicables.

Para el 2023 y 2024 estableceremos las siguiente estimaciones, propuestas por el servicio de intervención en base a los datos previstos por el Banco de España:

cap 2	GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
202	Arrendamientos de edificios y O.C.	
213	Reparación y mantenim. maquinaria y utillaje	incremento del 3,6 % en 2023 Y del 4,3 % en 2024
220	Material de oficina y Prensa, revistas, etc.	incremento del 3,6 % en 2023 Y del 4,3 % en 2024
221	Suministros: EE, gas, agua, y combustibles y carburantes	incremento del 3,6 % en 2023 Y del 4,3 % en 2024
222	Comunicaciones, icloud y otras comunic informaticas	incremento del 3,6 % en 2023 Y del 4,3 % en 2024
225	Tributos Estatales y locales	no incremento
226	Asesoramiento y representac Juridic. - asesoria laboral y	reduccion 80% en 2023 y a cte. Indirecto en 2024
22701	Limpieza y seguridad	se incrementa un 3,6 % en 2023 y a cte. Indirecto en 2024
22708	Servicio de gestión recaudatoria	solo se imputa la gestion de cobro de aytos de 5.000-20.000 h:13,1%

La cuenta 226: se ha reducido en un 80% por la bajada de la conflictividad jurídica habida tras la firma del acuerdo a finales del 2022 obtenido con la UTE LEGIO VII sobre la deuda histórica pendiente por GERSUL.

La cuenta y 22701 se incrementa en un 3,6 % para el 2023 y se eliminan como un coste directo y pasarán a imputarse dentro del coste indirecto que veremos más adelante.

La cuenta 22708 : Servicio de gestión recaudatoria: recoge el coste que aplica la Diputación de León por la prestación del servicio de recaudación.

Este coste en 2023 se imputa únicamente por las tn gestionadas para los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, (salvo Villaquilambre), ya que para ellos se sigue gestionando el cobre de la tasa.

En los municipios de < 5.000 habs. no se considera el coste ya que entra dentro de las propias funciones de la Diputación. Los municipios > 20.000 has realizan directamente su gestión de cobro. :

En el 2024 desaparecerá como tal al incorporarse el servicio a la propia estructura de la Diputación y por tanto pasará a ser un gasto interno.

El que desaparezca como gasto corriente de bienes y servicios no implica que no se considere, sino que se incluirá en el cálculo de costes indirectos a imputar al servicio que detallaremos más adelante.

En base a estas consideraciones obtendríamos:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

cap 2	GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
202	Arrendamientos de edificios y O.C.		
213	Reparación y mantenim. maquinaria y utillaje	1.558 €	1.625 €
220	Material de oficina y Prensa, revistas, etc.	5.490 €	5.726 €
221	Suministros: EE, gas, agua, y combustibles y carburantes	3.236 €	3.375 €
222	Comunicaciones, icloud y otras comunic informaticas	39.470 €	41.167 €
225	Tributos Estatales y locales	51.435 €	51.435 €
226	Asesoramiento y representac Juridic. - asesoria laboral y Ot. Gtos	14.936 €	
22701	Limpieza y seguridad	5.986 €	
22708	Servicio de gestión recaudatoria	62.732 €	

22710 Tratamiento de residuos: canon explotación, inversión y vertido:

Esta cuenta recoge los cánones de explotación y de inversión, tanto de las instalaciones iniciales que gestiona la UTE LEGIO VII, como las del nuevo vaso de vertido de rechazos que gestiona la empresa pública SOMACYL. También la "indemnización por sobrecostes de personal a pagar a la UTE LEGIO VII" así como sus correspondientes impuestos: el impuesto de gestión de residuos y a partir del año 2024 también el nuevo impuesto de coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero.

Esta cuenta en la liquidación del presupuesto del 2022 tiene un saldo global de 14.440.455 €, pero se complementa con la cuenta 22712 "canon de explotación revisión de precios pendientes" que recoge precisamente el coste de la actualización acumulada de los cánones hasta el 2022, además de otros varios.

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	INICIAL
	AÑO	2022
22710	Tratamiento de residuos: canon explotación, inversion y vertido.	14.440.455 €
22712	canon explotación revision precios pendientes	1.806.465 €

El total de ambas cuentas suma 16.246.920 €. A partir de este saldo en las páginas siguientes vamos a intentar calcular el importe individual de cada uno de los cánones, y costes e impuestos que los gravan de manera individual. Para ello tomaremos los datos del "INFORME SOBRE LA ESTIMACION DE LOS COSTES DE EXPLOTACION ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DERESIDUOS EN EL AÑO 2024, elaborado por la gerencia de GERSUL con fecha 21/04/2023".

En el año 2022 calcularemos los cánones y costes individuales y dejaremos como saldo remanente en la cta. 22712 la cantidad que no seamos capaces de aplicar directamente.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Para los años 2023 y 2024 nos basaremos directamente en los cálculos del “*INFORME DE LA GERENCIA*” aludido, con lo que el saldo de la cuenta 22712 desaparecerá por completo.

Previamente es necesario explicar el coste derivado del CALCULO DE IVA SOPORTADO NO DEDUCIBRE que soporta la gestión de residuos de GERSUL:

COSTE DEL IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE.

En general los costes y gastos en bienes y servicios se gravan con un IVA que, salvo excepciones, es del 21% con la normativa actual. El coste del canon de explotación e inversión: código de cuenta 22710 Tratamiento residuos - canon explot. UTE CTR., lleva un IVA a tipo reducido del 10 % pero que dado lo cuantioso de su base imponible supone un importe considerablemente superior al IVA repercutido por la venta de productos.

Por el lado de los ingresos, y según lo visto en el apartado II REGULACIÓN JURIDICA Y NORMATIVA, las ventas directas de los subproductos obtenidos en el CTR llevarían un IVA del 10%.

El resto de tasas y contraprestaciones pagadas por los municipios de la Provincia a la Diputación Provincial por la prestación del servicio no estarían sujetas al IVA.

Así pues, en principio, la liquidación del IVA de los gastos e ingresos del servicio debería suponer la devolución o compensación de un importe elevado del mismo al suponer el IVA soportado generado principalmente por el canon explotación e inversión que se paga a la UTE LEGIO VII y a la empresa SOMACYL un importe muy superior al IVA repercutido por las ventas de productos del CTR.

Sin embargo, en base a la diligencia de la Delegación Especial de Castilla y León de la Agencia Tributaria de 22-05-2017, y el acta de conformidad de GERSUL firmada en esa misma fecha, la Agencia Tributaria aplica una especie de regla de prorrata al IVA deducible liquidable por el Consorcio, según el sistema de cálculo que se expone principalmente en el punto 10 y 11 de la diligencia referida, por el cual solo sería deducible el mismo porcentaje de IVA soportado que el porcentaje obtenido del cociente obtenido del IVA repercutido sobre el total de los gastos con IVA soportado.

Aplicando este sistema a los ingresos y gastos previstos obtendríamos los siguientes porcentajes de prorrata deducible a aplicar, e IVA deducible y no deducible en su consecuencia:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CALCULO DE PRORRATA DEL IVA 2022	
Cte Servicio sist. Prov de residuos UTE LEGIO VII	16.246.920 €
Resto de Costes Con IVA soportado	258.227 €
INGRESOS CON IVA	2.979.562 €
Ingresos por venta de compost (tn*14 €)	120.959 €
% DE VENTAS SOBRE COSTES = IVA DEDUCIBLE	18,79%
% DE IVA NO DEDUCIBLE	81,21%

Así pues, los costes consignados en las obligaciones reconocidas netas tienen incluido el % de coste fijado con antelación por IVA no deducible. Sin embargo, este coste no está actualmente aplicado a todos los conceptos que se incluyen en los cánones de explotación y de inversión, ni tampoco los impuestos especiales que gravan la gestión de residuos sólidos urbanos y sobre los que también recae el IVA no deducible, por lo que en puntos posteriores deberemos recalcularlos.

CALCULO CANONES UNITARIOS DE EXPLOTACION, DE INVERSION Y COEFICIENTES DE ACTUALIZACION PARA LA UTE LEGIO VII Y EL VASO DE VERTIDOS DE SOMACYL.

Previamente es necesario aclarar que para el cálculo del importe anual de los cánones mencionados es necesario conocer el importe del canon individual correspondiente. Estos cánones se calculan por GERSUL anualmente en base al apartado 6 de la cláusula 4.5.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan el contrato con base en los costes habidos para cada ejercicio y sobre ellos se aplica un coeficiente de actualización K(t) que se obtiene de una fórmula polinómica pactada en el contrato.

Los cánones unitarios utilizados en el presente informe, y sus correspondientes coeficientes de actualización K(t), así como el sistema de cálculo efectuado para la obtención de los mismos se toman del *INFORME SOBRE LA ESTIMACION DE LOS COSTES DE EXPLOTACION ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL AÑO 2024*, elaborado por la gerencia de GERSUL con fecha 21/04/2023, y son los siguientes:

CANON DE EXPLOTACION:

Canon de explotación 2021: 39,529449 €/tn

Coeficiente de actualización K(t) del año 2022 : 1,050670 %

Canon de explotación 2022: 42,521405 €/tn

Coeficiente de actualización K(t) del año 2023 : 1,049503 %

Canon de explotación 2023: 44,626342 €/tn





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Coeficiente de actualización K(t) del año 2024 : 1,034650 %

Canon de explotación 2024: 46,407067 €/tn

Estos cánones se multiplican por el número de tn tratadas efectivamente en cada ejercicio que para este informe serán las tratadas en 2022.

INDEMNIZACION DE LOS SOBRECOSTES DE PERSONAL POR LA APLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DEL EJERCICIO

Se trata de un sobrecoste por el acuerdo llegado entre la UTE y los trabajadores durante el año 2023 que actualiza los salarios de una manera importante recogiendo los desfases habidos durante años. Dada la cuantía de esta subida no ha podido ser encajada dentro de las subidas previstas por el personal de la Diputación en el estado de liquidación del presupuesto, a las cuales el personal de GERSUL está adscrito desde su absorción, por lo que el reintegro a la UTE LEGIO VII se pactó como una indemnización a cobrar al margen. Este incremento del coste salarial se mantendrá durante la vida del contrato, por lo que la indemnización lo hará también.

El coste de esta indemnización se recoge en el INFORME SOBRE LA ESTIMACION DE LOS COSTES DE EXPLOTACION ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL AÑO 2024, elaborado por la gerencia de GERSUL con fecha 21/04/2023, sin embargo, solo para el año 2024, por lo que ha debido de ser calculado a parte para el presente informe para los años 2022 y 2023 además de recalculado para el año 2024 con datos del Servicio de Intervención con una media estimativa y la inclusión del coste de IVA no deducible, tal y como veremos más adelante.

CANON DE INVERSION UTE LEGIO VII:

Canon de Inversión 2022: 8,618965 €/tn

Canon de inversión 2023: 9,197846 €/tn

Canon de inversión 2024: 11,045333 €/tn

CANON DE REPOSICION INVERSION LEGIO VII:

Como ya hemos mencionado se trata de un canon de inversión que retribuye las inversiones de reposición de determinados equipos, maquinarias, utillajes y en especial vehículos, que debido al tiempo transcurrido han debido de reponerse al quedar completamente amortizados e inservibles por el paso del tiempo.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

El sistema de cálculo teórico de estas inversiones se recoge en la página 11 y siguientes del *INFORME SOBRE LA ESTIMACION DE LOS COSTES DE EXPLOTACION ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL AÑO 2024*, elaborado por la gerencia de GERSUL, aunque ha sido revisado y actualizado por los datos más recientes del servicio de intervención, que detallaremos más adelante.

CANON DE INVERSION VASO DE VERTIDOS SOMACYL :

Como ya hemos mencionado se trata de un canon de inversión que retribuye las inversiones realizadas por la empresa pública SOMACYL en la construcción y gestión del 2º vaso de vertidos (para residuos no reciclables). Este canon aúna el coste de la inversión ejecutada con la de gestión del servicio de este vaso en particular. Su cálculo de coste inicial se contiene en la página 18 y 19 del *INFORME SOBRE LA ESTIMACION DE LOS COSTES DE EXPLOTACION ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DERESIDUOS EN EL AÑO 2024*, elaborado por la gerencia de GERSUL, aunque ha sido revisado y actualizado por los datos más recientes del Servicio de Intervención, que detallaremos más adelante. Se aplica únicamente a las tn vertidas en el vaso de rechazos: 142.391 tn. Esta cifra se mantendrá para la estimación de los años 2023 y 2024.

IMPUESTOS DE GESTION DE RESIDUOS

Como ya hemos mencionado será el impuesto de gestión de residuos, que pasa de los 7 €/tn en 2022 a los 30 €/tn para el 2024, y que se aplica únicamente a las tn que se vierten sin reciclar en el vaso de rechazos, que para el año 2022 fueron de 142.391,50 , y cuya cifra se mantendrá en el informe para los años 2023 y 2024

NUEVO COSTE DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN VERTEDERO:

El nuevo impuesto de coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero, cuyo método de cálculo se establece en la Orden TED/789/2023 de 7 de Julio, publicada en el BOE de 15 de julio de 2023 que establece en su Art. 3 una cuota del 40% del importe de la cuota íntegra sobre los depósitos de residuos no peligrosos en el vertedero para los residuos señalados en el artículo 2.2 b , que son los que corresponden a los tratados por GERSUL. Se aplica únicamente a las tn vertidas (en cifra redondeada).

COSTE DE IVA NO DEDUCIBLE:

Tal y como se vio con anterioridad, a estos cánones se les incrementará el coste del 0,8121 % del IVA soportado (10%) ya que no es deducible según la regla de prorratea que aplica Hacienda al Consorcio.

(Nota: esta regla se calculó para el año 2022 y se aplicará también para los años 2023 y 2024, aunque en el futuro deberá ser actualizada con los costes de cada ejercicio).





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

Así pues, en base a todo lo anterior tendremos los siguientes DATOS DE LOS CANONES 2022 - 2024:

Datos 2022 revisados:

Canon de explotación: 184.092.30 tn X 42.521405 €/tn = 7.827.863,25 €;

IVA 10% 782.786 , 32 -> IVA no deducible : 81,21% = 635.700,75 €

+7.827 863,25 = 8.463.564 € (cifra redondeada)

Coste Indemnización Sobrecoste del Personal: tomando la media de los últimos años redondearemos a un coste = 2.800.000 €

IVA 10% = 280.000 € -> IVA deducible X 81,21% = 227.388 € + 2.800.000 € = 3.027.388 €

Canon inversión UTE LEGIO VII: 184.092,30 tn x 8,618965 €/tn = 1.586.685,09 €

IVA al 10% = 158.668,50 € -> IVA no deducible: x 81,21% = 128.854,69 €

+ 1.586.685,09 = 1.715.540 € (en cifra redondeada)

Canon SOMACYL e Impuesto de Gestión de Residuos: 142.391,50 tn X (9,47 + 7 € = 16,47 €) = 2.345.188,01 € ;

IVA Soportado 10% = 234.518,80 ; -> IVA NO DEDUCIBLE : X 0,81,12% = 190.452,72 €

+ 2.345.188,01 € = 2.535.641 € (en cifra redondeada)

Suma de costes de los cánones = 8.463.564 € + 3.027.388 € + 1.715.540 € + 2.535.641 € = 15.742 .132 € (cifra redondeada)

Datos 2023: (cifras redondeadas)

Canon de explotación: 184.092,30 tn X 44,626342 €/tn = 8.215.336 €

IVA soportado 10% = 821.537 € -> IVA no deducible: X 81,21% = 667.170 €

+ 8.215.366 € = 8.882.536 €

Coste Indemnización Sobrecoste del Personal : tomando la media de los últimos dos años = 2.800.000 €

IVA 10% = 280.000 € -> IVA deducible X 81,21% = 227.388 € + 2.800.000 € = 3.027.388 €





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

Canon inversión UTE LEGIO VII : $184.092,30 \text{ tn} \times 9.197846 \text{ €/tn} = 1.693.253 \text{ €}$;

IVA al 10% = 169.253 € -> IVA no deducible: $\times 81,21\% = 137.509 \text{ €}$

+ 1.693.253 € = 1.830.762 €

Canon de reposición inversiones LEGIO VII: $184.092,30 \text{ tn} \times 0,235617 \text{ €/tn} / 12 \text{ meses} * 8$
meses (se aplica solo para los 8 últimos meses que entraron en actividad) = 28.917 €: + IVA 10
% = 2.892 € x IVA NO DEDUCIBLE = 81,21 % = 2.348 € + 28.917 € = 31.265 €

Canon SOMACYL e Impuesto de Gestión de Residuos incrementado : $142.391,50 \text{ tn} \times (9,47 + 30$
€ = 39,47 €) = 5.620.173 € ;

IVA soportado 10% = 562.017 € ; -> IVA NO DEDUCIBLE : $\times 0,81,12\% = 456.414 \text{ €}$

+ 5.620.173 € = 6.076.587 €

Suma de costes de los cánones = 19.948.538 € (en cifra redondeada).

Datos 2024 (cifras redondeadas)

Canon de explotación: $184.092,30 \text{ tn} \times 46,407067 \text{ €/tn} = 8.543.184$;

IVA soportado 10%: 854.318 € -> IVA no deducible : $\times 81,21\% = 693.792 \text{ €}$

+ 8.543.184 € = 9.236.976 €

Coste Indemnización Sobrecoste del Personal: tomando la media de los últimos años
redondearemos a un coste = 2.800.000 €

IVA 10% = 280.000 € -> IVA deducible $\times 81,21\% = 227.388 \text{ €} + 2.800.000 \text{ €} = 3.027.388 \text{ €}$

Canon inversión UTE LEGIO VII: $184.092,30 \text{ tn} \times 11,045333 \text{ €/tn} = 2.033.361 \text{ €}$;

IVA soportado al 10% = 203.336 € -> IVA No deducible: $\times 81,21\% = 165.129 \text{ €}$

+ 2.033.361 = 2.198.490 €. Este canon ya lleva sumado el de reposición inversiones que en el
2023 calculamos independiente

Canon SOMACYL e Impuesto de Gestión de Residuos Incrementado: $142.391,50 \text{ tn} \times (9,47 +$
30 € = 39,47 €) = 5.620.173 € ;

IVA soportado 10%: 562.017 € ; -> IVA no deducible (*): $\times 0,81,12\% = 456.414 \text{ €}$

+ 5.620.173 € = 6.076.587 €





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

*: Determinados gestores no están aplicando el IVA sobre el Impuesto de gestión de residuos, aunque esta práctica no es deducible del texto de la normativa vigente por lo que el Servicio de Intervención ha formulado consulta a este respecto a la Dccon. Gral. de Tributos que de momento no ha tenido contestación. En todo caso de acuerdo a la interpretación de la legislación del servicio y por principio de prudencia se aplica el IVA de momento.

Nuevo impuesto de emisión de gases de efecto en vertedero: $142.391 \text{ tn} \times 30 \text{ €} \times 40\% = 2.209.108 \text{ €} + \text{IVA no deducible} = 179.402 \text{ €} = 2.388.509 \text{ €}$

Suma de costes de los cánones = 22.386.896 €

Así pues, después de los especificado para el año 2022 tendremos :

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	INICIAL	REVISADA
	AÑO	2022	2022
22710	Tratamiento de residuos: canon explotación, inversion y verti	14.440.455 €	15.742.132 €
	<i>Canon de explotación: importe anual</i>		8.463.564 €
	<i>canon de explotación unitario</i>		42,521405 €
	<i>Coste Indemnización UTE sobrecostes del personal</i>		3.027.388 €
	<i>Canon de inversión importe anual</i>		1.715.540 €
	<i>canon de inversion unitario</i>		8,618965 €
	<i>Canon de reposición activos importe anual</i>		- €
	<i>canon de reposicion unitario</i>		
	<i>Impuesto eliminación residuos sólidos (canon SOMACYL)</i>		2.535.641 €
	<i>canon unitario SOMACYL</i>		16,47 €
	<i>Canon de emisión gases efecto invernadero en vertedero</i>		
22711	canon explotación acuerdo 2010 y ss		
22712	canon explotación revision precios pendientes	1.806.465 €	504.787 €

Como ya mencionamos anteriormente la cuenta 22712 recoge precisamente el coste de la actualización acumulada de los cánones hasta el 2022. Este importe es el que hemos calculado con anterioridad incorporándolo a sus cánones individuales correspondientes, aunque permanece un saldo de 504.787 € que proviene de cánones que no hemos podido individualizar para el año 2022 "revisado". Para los años 2023 ni 2024 este saldo desaparecerá al calcularse todos individualmente.

Así pues, para el año 2023 y 2024 tendríamos:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PREVISTA	PREVISTA
AÑO		2023	2024
22710	Tratamiento de residuos: canon explotación, inversión y verti	19.848.538 €	22.386.896 €
	<i>Canon de explotación: importe anual</i>	8.882.536 €	9.236.976 €
	<i>canon de explotación unitario</i>	44,626342 €	46,407067 €
	<i>Coste Indemnización UTE sobrecostes del personal</i>	3.027.388 €	3.027.388 €
	<i>Canon de inversión importe anual</i>	1.830.762 €	2.198.490 €
	<i>canon de inversión unitario</i>	9,197846 €	11,045333 €
	<i>Canon de reposición activos importe anual</i>	31.265 €	
	<i>canon de reposición unitario</i>	0,235617 €	- €
	<i>Impuesto eliminación residuos sólidos (canon SOMACYL)</i>	6.076.587 €	6.076.587 €
	<i>canon unitario SOMACYL</i>	39,47 €	39,47 €
	<i>Canon de emisión gases efecto invernadero en vertedero</i>		1.847.455 €
22711	canon explotación acuerdo 2010 y ss		
22712	canon explotación revisión precios pendientes	- €	- €

Y especificando algo más el cálculo del IVA no deducible:

AÑO 2023

	importe 2023	IVA 10% 23	81,21% 23
canon de explotación unitario	8.215.366 €	821.537 €	667.170 €
	importe 2023	IVA 10% 22	81,21% 22
Canon de inversión importe anual	1.693.253 €	169.325 €	137.509 €
	importe 2023	IVA 10% 22	81,21% 22
Canon de reposición activos importe anual	28.917 €	2.892 €	2.348 €
	importe 2023	IVA 10% 22	81,21% 22
Impuesto eliminación residuos sólidos (canon SOMACYL)	5.620.173 €	562.017 €	456.414 €

AÑO 2024

	importe 2024	IVA 10% 24	81,21% 24
canon de explotación unitario	8.543.184 €	854.318 €	693.792 €
	importe 2024	IVA 10% 24	81,21% 24
Canon de inversión importe anual	2.033.361 €	203.336 €	165.129 €
	importe 2024	IVA 10% 24	81,21% 24
Canon de reposición activos importe anual	incluido en c. inv	incluido en c. inv	incluido en c. inv
	importe 2024	IVA 10% 24	81,21% 24
Impuesto eliminación residuos sólidos (canon SOMACYL)	5.620.173 €	562.017 €	456.414 €
	importe 2024	IVA 10% 24	81,21% 24
Impuesto de emisión gases	1.708.692 €	170.869 €	138.763 €





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

Además de los cánones e impuestos vistos, en las obligaciones reconocidas netas del 2022 Tenemos:

La cuenta 231 de costes de asistencia y desplazamiento de los cargos del Consorcio desaparecerá también en los años futuros, pasando a incorporarse al coste como un coste indirecto de los órganos de gobierno de la Diputación, que será imputada a GERSUL con el procedimiento que se explicitará más adelante.

La cuenta 250 "Convenio S. Justo de La Vega": estaba prevista para recoger las posibles obligaciones emanadas del convenio firmado con esta entidad local que acoge el Centro de Tratamiento de Residuos, sin embargo, hasta la fecha no ha tenido saldo, ni a esta fecha se prevé.

Así por tanto tendremos:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		INICIAL	REVISADA
AÑO		2022	2022
231	Asist y desplaza. miebros organos de gobierno	78.312 €	78.312 €
250	Convenio S. Justo de la vega		- €
cap 2	TOTAL GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	16.984.907 €	16.984.907 €

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PREVISTA	PREVISTA
AÑO		2023	2024
231	Asist y desplaza. miebros organos de gobierno	- €	- €
250	Convenio S. Justo de la vega	- €	- €

GASTOS FINANCIEROS:

Los recogidos en las O. R. N. del 2022 son los siguientes:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		INICIAL	REVISADA
AÑO		2022	2022
cap 3	GTOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
310	Préstamos del interior	105.740 €	105.740 €
349	Gtos financieros de los depósitos	20.273 €	20.273 €
352	Intereses demora acuerdo extrajudicial	417.938 €	417.938 €
cap 3	TOTAL GTOS FINANCIEROS	543.951 €	543.951 €

La cuenta 310: recoge el coste de los intereses de los préstamos y créditos vivos que ha solicitado GERSUL y continuará con un importe aproximado durante los próximos años.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

La Cuenta 349: recoge la comisiones bancarias de los depósitos y operaciones que se realizan y continuará con un importe aproximado durante los próximos años.

La cuenta 352: Recoge el gasto fruto de los acuerdos alcanzados con la UTE LEGIO VII para el abono de la deuda que arrastraba el Consorcio y no continuará durante los próximos años por haberse saldado ya.

Así por tanto tendremos:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PREVISTA	PREVISTA
AÑO		2023	2024
cap 3	GTOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
310	Préstamos del interior	105.740 €	105.740 €
349	Gtos financieros de los depósitos	20.273 €	20.273 €
352	Intereses demora acuerdo extrajudicial		
cap 3	TOTAL GTOS FINANCIEROS	126.013 €	126.013 €

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo nº 9 de las Obligaciones Reconocidas Netas es el que normalmente recoge las cuotas de amortización los préstamos del Consorcio. Sin embargo y desde un punto de vista estrictamente contable la parte de amortización de un préstamo, entiéndase como devolución del principal, no debe de considerarse un coste/gasto y por tanto no debe de incluirse en una cuenta de resultados, bien sea de GERSUL o la Diputación, por lo que para la revisión de costes del 2022 no se computa:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		INICIAL	REVISADA
AÑO		2022	2022
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
910	amortiz de ptmos a cp	398.589 €	
cap 9	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		

Tampoco para el 2023 ni 2024:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PREVISTA	PREVISTA
AÑO		2023	2024
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
910	amortiz de ptmos a cp		
cap 9	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

RESUMEN DE COSTES Y GASTOS PREVISTOS CLASIFICADOS SEGÚN LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:

Así pues, según lo desglosado hasta ahora , tendríamos:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		INICIAL	REVISADA	PREVISTA	PREVISTA
AÑO		2022	2022	2023	2024
cap 1	GTOS. DE PERSONAL	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
130	Retribuciones básicas	136.516 €	136.516 €	131.566 €	123.031 €
130	Retribuciones previstas nuevo personal a incorporar				115.228 €
150	complemento productividad		- €	- €	- €
160	Seguridad Social y vigilancia salud	35.915 €	35.915 €	42.167 €	76.075 €
cap 1	TOTAL GTOS. PERSONAL	172.432 €	172.432 €	173.733 €	314.333 €
cap 2	GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
202	Arrendamientos de edificios y O.C.				
213	Reparación y mantenim. maquinaria y utillaje	1.504 €	1.504 €	1.558 €	1.625 €
220	Material de oficina y Prensa, revistas, etc.	5.299 €	5.299 €	5.490 €	5.726 €
221	Suministros: EE, gas, agua, y combustibles y carburantes	3.123 €	3.123 €	3.236 €	3.375 €
222	Comunicaciones, icloud y otras comunic informaticas	38.098 €	38.098 €	39.470 €	41.167 €
225	Tributos Estatales y locales	51.435 €	51.435 €	51.435 €	51.435 €
226	Asesoramiento y representac Juridic. - asesoria laboral y Ot. Gtos	74.678 €	74.678 €	14.936 €	
22701	Limpieza y seguridad	5.778 €	5.778 €	5.986 €	
22708	Servicio de gestión recaudatoria	479.760 €	479.760 €	62.732 €	
22710	Tratamiento de residuos: canon explotación, inversion y vertido.	14.440.455 €	15.742.132 €	19.848.538 €	22.386.896 €
	<i>Canon de explotación: importe anual</i>		8.463.564 €	8.882.536 €	9.236.976 €
	<i>canon de explotación unitario</i>		42,521405 €	44,626342 €	46,407067 €
	<i>Coste Indemnización UTE sobrecostos del personal</i>		3.027.388 €	3.027.388 €	3.027.388 €
	<i>Canon de inversión importe anual</i>		1.715.540 €	1.830.762 €	2.198.490 €
	<i>canon de inversión unitario</i>		8,618965 €	9,197846 €	11,045333 €
	<i>Canon de reposición activos importe anual</i>		- €	31.265 €	
	<i>canon de reposición unitario</i>			0,235617 €	- €
	<i>Impuesto eliminación residuos sólidos (canon SOMACYL)</i>		2.535.641 €	6.076.587 €	6.076.587 €
	<i>canon unitario SOMACYL</i>		16,47 €	39,47 €	39,47 €
	<i>Canon de emisión gases efecto invernadero en vertedero</i>				1.847.455 €
22711	canon explotación acuerdo 2010 y ss				
22712	canon explotación revision precios pendientes	1.806.465 €	504.787 €	- €	- €
231	Asist y desplaza. miembros organos de gobierno	78.312 €	78.312 €	- €	- €
250	Convenio S. Justo de la vega		- €	- €	- €
cap 2	TOTAL GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	16.984.907 €	16.984.907 €	20.033.379 €	22.490.223 €
cap 3	GTOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
310	Préstamos del interior	105.740 €	105.740 €	105.740 €	105.740 €
349	Gtos financieros de los depósitos	20.273 €	20.273 €	20.273 €	20.273 €
352	Intereses demora acuerdo extrajudicial	417.938 €	417.938 €		
cap 3	TOTAL GTOS FINANCIEROS	543.951 €	543.951 €	126.013 €	126.013 €
	TOTAL GASTOS	17.701.289 €	17.701.289 €	20.333.125 €	22.930.569 €
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas	Oblig. Recon. Netas
910	amortiz de ptmos a cp	398.589 €			
cap 9	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS			- €	- €
	TOTAL GASTOS Y PASIVOS FINANCIEROS	18.099.878 €	17.701.289 €	20.333.125 €	22.930.569 €





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

A partir de estos datos para el análisis de la cobertura del coste por la tasa vamos a calcular también el COSTE INDIRECTO intentando asimilar la estructura de gastos del artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que nos permitirá de entender de una manera más sencilla el cálculo de la cobertura del coste por la tasa:

“Artículo 24. Cuota tributaria.

1. El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará de acuerdo con las siguientes reglas:

...

2. En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.

Así por tanto tendremos:

A) COSTES DIRECTOS:

El coste directo es aquel que puede medirse y asignarse directamente y de forma inequívoca a un producto concreto. Es una categoría de coste clasificado en función de su relación con la producción.

Esta es una definición de entre muchas que acotan este concepto. Aplicada a este servicio podríamos decir que son aquellos costes directamente imputables al servicio prestado. Estos costes son básicamente los analizados hasta aquí y por tanto los tomaremos directamente de los datos ya calculados: Gastos de personal; Gastos Corrientes en Bienes y Servicios; Gastos Financieros y Coste de Amortización.

En relación al COSTE DE AMORTIZACIÓN es necesario recoger que éste no aparece en las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de liquidación, ya que no se trata de un gasto presupuestario, sino contable por lo que hay que tomarlo de la cuenta de resultados. El importe de la cuenta 68 12. Amortización del Inmovilizado para el 2022 es de 18.389,43 €, y será el que s tome también para los años 2023 y 2024.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

No confundir el coste de amortización de inmovilizado de la cuenta de resultados, que cuantificarían la depreciación de una inversión en un camión y una trituradora adquirida directamente por el Consorcio, con los cánones de amortización especificados con anterioridad que recogen la devolución de la financiación de la inversión realizada por La UTE LEGIO VII y SOMACYL.

GASTOS Y COSTES DIRECTOS PREVISTOS: RESUMEN

AÑO		2022	2022	2023	2024
CAPITULO	GASTOS ESTADO DE EJECUCION	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.
1	GASTOS DE PERSONAL	172.432 €	172.432 €	173.733 €	314.333 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.984.907 €	16.984.907 €	20.033.379 €	22.490.223 €
3	GASTOS FINANCIEROS	543.951 €	543.951 €	126.013 €	126.013 €
6	INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	398.589 €			
TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET.		18.099.878 €	17.701.289 €	20.333.125 €	22.930.569 €
68	COSTE DE AMORTIZACION INMOVILIZ. (CTA RESULTADOS)	18.389 €	18.389 €	18.389 €	18.389 €
TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET. + CTE AMORT		18.118.267 €	17.719.678 €	20.351.514 €	22.948.958 €
COSTE TOTAL DIRECTO / TONELADA (184,092 tn)		99,50 €	97,31 €	111,77 €	126,03 €

B) COSTES INDIRECTOS:

El coste indirecto es aquel que afecta al proceso productivo de uno o más productos que vende una empresa, y que no puede medirse y asignarse directamente a una de las etapas productivas o a un producto concreto si no que hay que asumir un criterio de imputación coherente.

Aplicada a este servicio podríamos decir que son aquellos no directamente imputables al servicio prestado sino a actividades auxiliares a la misma, o a la estructura general organizativa de la propia Diputación.

Evidentemente este coste no aparece en las obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto, por lo que tendremos que calcularlo independientemente según un criterio lógico a determinar. Vamos a utilizar el propio sistema de cálculo que usa el servicio de Intervención de la Diputación Provincial y a tomar para ello los datos la liquidación del presupuesto de la Institución de 2021 según **SU CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**

(cifras redondeadas a €)





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

COSTES TOTALES DIPUTACION		
AÑO 2022		
ORGÁNICA		OBLIG. RECON. N.
100	PRESIDENCIA	3.837.484 €
101	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COM	1.184.169 €
102	NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS	127.894 €
110	SECRETARIA GENERAL	241.849 €
111	SECRETARIA GENERAL Y ASUNTOS GENERALES	5.552.742 €
113	CONTRATACION Y PATRIMONIO	656.462 €
114	IMPRESA Y ARCHIVO	402.270 €
120	INTERVENCION	489.396 €
121	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	289.445 €
122	CONTROL INTERNO	528.184 €
130	D.P.	381.608 €
131	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	3.177.292 €
201	RRHH	1.447.874 €
301	DESARROLLO RURAL	1.132.860 €
302	ECIT	4.022.133 €
303	TURISMO	6.659.083 €
304	MEDIO AMBIENTE DESARR. SOSTEN Y TR. EC.	2.093.112 €
401	COOPERACION	58.016.076 €
402	SAM	1.754.392 €
403	FOMENTO	8.056.174 €
404	PARQUE MOVIL Y PROTECC. CIVIL	3.303.045 €
405	PRESENCIA Y EXTIN. DE INCENDIOS	2.851.456 €
501	DERECHOS SOCIALES	23.532.165 €
502	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (cae)	18.381.319 €
601	DEPORTES	2.155.623 €
602	JUVENTUD	656.045 €
610	EDUCACION Y CULTURA - ILC	7.426.298 €
TOTAL		158.356.450 €

Partiendo de estos costes:

1º Separamos los gastos:

COSTES DIPUTACION CONSIDERADOS GENERALES IMPUTABLES		
AÑO 2022		
ORGÁNICA		OBLIG. RECON. N.
100	PRESIDENCIA	3.837.484 €
101	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COM	1.184.169 €
110	SECRETARIA GENERAL	241.849 €
113	CONTRATACION Y PATRIMONIO	656.462 €
120	INTERVENCION	489.396 €
121	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	289.445 €
201	RRHH	1.447.874 €
TOTAL		8.146.679 €





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

COSTES DIPUTACION ESPECIFICOS ACTIVIDAD		
ORGÁNICA		OBLIG. RECON. N.
131	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	3.177.292 €
301	DESARROLLO RURAL	1.132.860 €
302	ECIT	4.022.133 €
303	TURISMO	6.659.083 €
304	MEDIO AMBIENTE DESARR. SOSOTEN Y TR. EC.	2.093.112 €
401	COOPERACION	58.016.076 €
402	SAM	1.754.392 €
403	FOMENTO	8.056.174 €
404	PARQUE MOVIL Y PROTECC. CIVIL	3.303.045 €
405	PRESENCION Y EXTIN. DE INCENDIOS	2.851.456 €
501	DERECHOS SOCIALES	23.532.165 €
502	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (cae)	18.381.319 €
601	DEPORTES	2.155.623 €
602	JUVENTUD	656.045 €
610	EDUCACION Y CULTURA - ILC	7.426.298 €
TOTAL		143.217.073 €

2º A los costes que son específicos de una actividad, le sumamos el coste de GERSUL, y calculamos el % de dividir el coste general de la Diputación entre la suma del importe de los costes específicos de cada actividad de La Diputación + el coste directo de GERSUL de las O. R. N-2022. Este % lo multiplicamos por el coste de GERSUL y obtenemos los costes indirectos:

En base a ellos y al criterio del servicio de intervención , obtenemos:

COSTE INDIRECTO GESUL	
AÑO 2022	
COSTES GENERALES DIPUTACION IMPUTABLES (1)	8.146.679 €
COSTES DIPUTACION ESPECIFICOS ACTIVIDAD (2)	143.217.073 €
COSTES TOTALES DIRECTOS GESUL - O.R.N. 2022 (3)	17.701.289 €
COSTES DIPUT. ESPEC ACT. + COSTE GERSUL -> (2) + (3) -> (4)	160.918.362 €
% COSTE GRLES. DIPUT (1) / CTE DIP. ESP + C GERSUL / (1) / (4)= (5)	5,06%
COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES (5) X (1)	412.435 €
COSTE INDIRECTO GESUL	412.435 €

(cifras redondeadas a €)

Así pues, este será el coste indirecto a imputar al coste del servicio de TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL, que se ha tomado también para los años 2023 y 2024.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

RESUMEN GASTOS Y COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

Así por tanto los costes de la prestación del servicio de TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL, DIRECTOS E INDIRECTOS se resumirían en:

AÑO		2022	2022	2023	2024
CAPITULO	GASTOS ESTADO DE EJECUCION	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.
1	GASTOS DE PERSONAL	172.432 €	172.432 €	173.733 €	314.333 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.984.907 €	16.984.907 €	20.033.379 €	22.490.223 €
3	GASTOS FINANCIEROS	543.951 €	543.951 €	126.013 €	126.013 €
6	INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	398.589 €			
	TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET.	18.099.878 €	17.701.289 €	20.333.125 €	22.930.569 €
68	COSTE DE AMORTIZACION INMOVILIZ. (CTA RESULTADOS)	18.389 €	18.389 €	18.389 €	18.389 €
	TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET. + CTE AMORT	18.118.267 €	17.719.678 €	20.351.514 €	22.948.958 €
	COSTE TOTAL DIRECTO / TONELADA (184,092 tn)	99,50 €	97,31 €	111,77 €	126,03 €
	COSTES INDIRECTOS ESTIMADOS	412.435 €	412.435 €	412.435 €	412.435 €
	SUMA TOTAL DE GASTOS DIRECTOS e INDIRECTOS	18.530.802 €	18.132.211 €	20.764.060 €	23.361.519 €
	COSTE TOTAL BRUTO / TONELADA (184,092 tn)	101,77 €	99,58 €	114,03 €	128,30 €
	(sin descontar ventas productos)				

Como veremos más adelante, el coste de la contraprestación por la gestión de residuos para los Ayuntamientos mayores de 5.000 hab. lo obtendremos "neto" entendiendo por tal descontando los ingresos obtenidos por las ventas de los productos.

VIII INGRESOS ACTUALES Y PREVISTOS

Para la estimación de los ingresos futuros es necesario exponer que hasta ahora GERSUL cobraba la tasa existente a todo el padrón de los municipios de la provincia pues estos conformaban el ámbito geográfico del Consorcio.

Los Derechos Reconocidas Netos del estado de liquidación del presupuesto del año 2022 recogen los siguientes ingresos:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2022
cap 3	TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	Dchos. Recon. Netos
303	Tasa tratamiento residuos sólidos urbanos y servicios esporádicos	15.172.021 €
360	Ventas de productos	2.737.909 €
393	Intereses convenio EELL fin soluc. Transitoria	39.078 €
399	Otros ingresos	26.076 €
821	Ingres. Reintegro Aytos. Ptmo	
911	Préstamo tm LP Diputaciónm	
cap 3	TOTAL TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	17.975.086 €
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Dchos. Recon. Netos
460	de Entidades locales JCyL	
46201	Contraprestación gestion residuos Aytos > 20.000 hab	
46202	Contraprestación gestion residuos Aytos => 5.000-20.000 hab	
cap 4	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EELL	
cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	Dchos. Recon. Netos
520	intereses cc	15 €
cap 5	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	15 €
cap 8	ACTIVOS FINANCIEROS	Dchos. Recon. Netos
82120	ingreso reintegro Aytos. Ptmo. Soluc. Transít.	
cap 8	TOTAL REINTEGRO AYTOS. PTMO. SOL. TRANSIT.	
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	Dchos. Recon. Netos
911	PTMO DIPUTACION	
911	TOTAL PTMO DIPUTACION	
	TOTAL INGRESOS Y ORIG FONDOS	17.975.101 €

Sin embargo, a partir de la absorción de GERSUL por la Diputación esta entidad cobrará la tasa por la prestación del servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valorización y, en su caso, eliminación de residuos urbanos de origen municipal descrita en el punto III.B de este informe únicamente a los sujetos pasivos de los municipios menores de 5.000 habitantes. Los municipios mayores o iguales de 5.000 habitantes deberán aprobar su propia ordenanza y recaudar su propia tasa, bien directamente o bien delegando la recaudación en el Servicio Provincial de la Diputación.

CONTRAPRESTACION POR LA GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LOS AYUNTAMIENTO MAYORES DE 5.000 HABITANTES:

Para los municipios de entre 5.000 y 20.000 hab. la Diputación seguirá realizando la gestión de cobro, pero será en base a la tasa que cada municipio establezca.





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

Para los municipios de igual o más de 20.000 habs. , además del de Villaquilambre, serán ellos mismos los que realicen la gestión de cobro, ya que cuentan con sus propios medios para realizarla. Será también en base a la tasa que cada municipio establezca.

A su vez a partir del acuerdo de absorción del CONSORCIO PROVINCIAL DE PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEON, GERSUL La Diputación Provincial asumirá la prestación del servicio de GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE GERSUL descrita en el punto VI de este informe, por lo que para seguir prestando este servicio a los municipios de más de 5.000 habitantes les cobrará una especie de “contraprestación” por tonelada de residuos gestionada.

El precio por la gestión de este servicio fue fijado por el servicio de intervención de la Diputación Provincial en 70 €/tn para el año 2021 y en **79,23 €/** para el año 2022. Sin embargo, esa cifra si la adaptamos a los costes vistos en el presente informe siguiendo el sistema de cálculo del Servicio de Intervención de la Diputación, serán los siguientes:

	INICIAL		
	2022	2023	2024
COSTES DE EXPLOTACION			
TOTAL GASTOS	18.530.702 €	20.763.949 €	23.361.393 €
INGRESOS DE EXPLOTACION			
VENTA DE PRODUCTOS (a)	2.737.909 €	2.737.909 €	2.737.909 €
COSTE NETO DE EXPLOTACION (a-b)	15.792.793 €	18.026.039 €	20.623.484 €
RESIDUOS TOTALES GESTINADOS (EN TN)	184.092 €	184.092 €	184.092 €
COSTE NETO POR TONELADA METRICA TRATADA	85,79 €	97,92 €	112,03 €
APLICADA REAL:	79,23 €		

que será la base para la previsión de la contraprestación a pagar por los ayuntamiento mayores de 5.000 habitantes en el futuro.

En todo caso es necesario destacar que este cálculo es de carácter “teórico y provisional” y que el coste real a aplicar se obtendrá de las cifras anuales de las OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS de la Liquidación de presupuesto a realizar por el servicio de Intervención de la Diputación, aplicando además el sistema de pago a cuenta descrito en la ordenanza.

Por tanto, en La Diputación contará con las siguientes fuentes de ingresos principales:

A) Ingresos de provenientes de la propia tasa recaudada directamente por la Diputación a los sujetos pasivos de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

B) Ingresos de venta de productos provenientes del CTR.

C) Ingresos intereses convenio EELL financiación Solución Transitoria y otros ingresos.

D) Ingresos por contraprestación cobrada a los municipios mayores o iguales de 5.000 habitantes por la gestión y tratamiento de sus residuos sólidos urbanos.

Veamos uno a uno su cálculo:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

A) Ingresos de provenientes de la propia tasa recaudada directamente por la Diputación a los sujetos pasivos de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

El cálculo del ingreso por este concepto se obtiene directamente del servicio de gestión tributaria y Recaudación de la Diputación que ha gestionado la tasa durante estos últimos años y que para el 2022 nos aporta los siguientes datos:

INGRESOS PREVISTOS	SIN IVA	CON IVA
A) TASA GERSUL AYTOS < 5.000 HABS	SIN IVA	CON IVA
TASA GERSUL AYTOS < 5.000 HABS EN VOLUNTARIA	5.439.326 €	5.439.326 €
TASA GERSUL AYTOS < 5.000 HABS EN EJECUTIVA	461.909 €	461.909 €
TOTAL INGRESOS TASA DIPUTACION AYTOS < 5.000 habs	5.901.235 €	5.901.235 €

(cifras redondeadas a €)

Se trata de ingresos del 2021, pero que son completamente asimilables al 2022 según lo informado.

El ingreso en voluntaria supone el 88,44 € de un total padrón actualizado de 6.150.291€

El ingreso en ejecutiva incluye datos de recibos no cobrados en voluntaria desde 2019, pero es de esperar que esa misma cadencia de recuperación que se mantenga en años posteriores.

No se dispone de estos ingresos segregados por las diferentes tarifas de la tasa, pero no es necesario disponer de ese dato para el cálculo de la cobertura del coste por la tasa teniendo el dato global.

Así por tanto tendremos:

		INICIAL	PREVISTA	PREVISTA
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2022	2023	2024
cap 3	TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
303	Tasa tratamiento residuos sólidos urbanos y servicios esporádicos	15.172.021 €	5.901.235 €	5.901.235 €

B) Ingresos de venta de productos provenientes del CTR:

Cuenta 360: Se trata de los productos que se generan en el propio CTR, (Centro de Tratamiento de Residuos de S. Román de la Vega), principalmente el gas metano y que se venden al exterior.

No incluyen los residuos reciclados como papel-cartón-envases-vidrios, etc., que se entregan directamente a un gestor autorizado sin pasar por el CTR y cuyo coste e ingreso





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

no se repercute en éste ni en el sistema de gestión y tratamiento de Residuos de GERSUL al ser completamente independientes del proceso del resto de los residuos.

Para los años 2023 y 2024 se ha tomado idéntica cifra a la del 2022

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2022	2023	2024
cap 3	TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
360	Ventas de productos	2.737.909 €	2.737.909 €	2.737.909 €

C) Ingresos intereses convenio EELL Financ. Solución Transitoria y Otros ingresos

La cuenta 393: recoge los intereses que cobra la Diputación por la financiación de la solución transitoria inicial, que supuso la gestión de los residuos en otros centros fuera de la provincia hasta la disposición de su propio CTR. Estos ingresos seguirán en el tiempo con aproximadamente la misma cuantía.

La cuenta 399: recoge ingresos atípicos que se han producido (expropiación; derechos de cesión, etc., que no se prevén en ejercicios posteriores.

Así por tanto tendríamos:

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2022	2023	2024
cap 3	TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
393	Intereses convenio EELL fin soluc. Transitoria	39.078 €	39.078 €	39.078 €
399	Otros ingresos	26.076 €		

D) Ingresos por “contraprestación” cobrada a los municipios mayores o iguales de 5.000 habitantes por la gestión y tratamiento de sus residuos sólidos urbanos y coste neto/ tn gestionada a los Ayuntamientos.

Fijadas las cantidades de unitarias de contraprestación para el 2022, 2023 y 2024 :

	INICIAL		
COSTES DE EXPLOTACION	2022	2023	2024
TOTAL GASTOS	18.530.702 €	20.763.949 €	23.361.393 €
INGRESOS DE EXPLOTACION	2022	2023	2024
VENTA DE PRODUCTOS (a)	2.737.909 €	2.737.909 €	2.737.909 €
COSTE NETO DE EXPLOTACION (a-b)	15.792.793 €	18.026.039 €	20.623.484 €
RESIDUOS TOTALES GESTINADOS (EN TN)	184.092 €	184.092 €	184.092 €
COSTE NETO POR TONELADA METRICA TRATADA	85,79 €	97,92 €	112,03 €
APLICADA REAL:	79,23 €		





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

si la multiplicamos por las tn a tratar según los datos del padrón de GERSUL, según los registros habidos en el 2022, obtenemos: (cifras redondeadas a €)

	2022	2022	2022	importe
CONCEPTO	habitantes	TONELADAS	cte neto/ tn	neto a abonar
AYTO DE LEON Tn gestinadas	120.951 €	43.705	79,23 €	3.462.692 €
AYTO DE PONFERRADA Tn gestinadas	63.052 €	23.443	79,23 €	1.857.339 €
AYTO S. ANDRES RABAN. Tn gestinadas	29.888 €	9.078	79,23 €	719.258 €
SUBTOTAL MUNICIPIOS > 20.000 HBAS	213.891 €	76.227	79,23 €	6.039.288 €
AYTO VILLAQUILAMBRE	18.589 €	5.975	79,23 €	473.382 €
AYTO ASTORGA	10.392 €	4.467	79,23 €	353.944 €
AYTO LA BAÑEZA	10.024 €	4.718	79,23 €	373.821 €
AYTO BEMBIBRE	8.279 €	3.434	79,23 €	272.054 €
AYTO VILLABLINO	8.086 €	4.138	79,23 €	327.848 €
AYTO VALVERDE DE LA VIRGEN	7.559 €	2.689	79,23 €	213.010 €
AYTO SARIEGOS	5.306 €	2.210	79,23 €	175.125 €
AYTO VALENCIA DE D. JUAN	5.176 €	2.415	79,23 €	191.329 €
SUB TOTAL AYTOS >= 5.000-20.000 habs	73.411 €	30.046	79,23 €	2.380.514 €
MUNICIPIOS < 5.000 HABS - DIPUT PROV	160.877 €	77.819	tasa propia	tasa propia
TOTALES	448.179 €	106.273 €	79,23 €	8.419.802 €

RESUMEN	2022	2022	2022	importe
CONCEPTO	habitantes	TONELADAS	cte neto/ tn	neto a abonar
SUBTOTAL MUNICIPIOS > 20.000 HBAS	213.891 €	76.227	79,23 €	6.039.288 €
SUB TOTAL AYTOS >= 5.000-20.000 habs	73.411 €	30.046	79,23 €	2.380.514 €
MUNICIPIOS < 5.000 HABS - DIPUT PROV	160.877 €	77.819	tasa propia	tasa propia
TOTALES	448.179 €	184.092 €	79,23 €	8.419.802 €

Y para el 2023





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

	2023	2023	2023	importe
CONCEPTO	habitantes	TONELADAS	cte neto/ tn	anual a abonar
AYTO DE LEON Tn gestinadas	120.951 €	43.705	97,92 €	4.279.574,4 €
AYTO DE PONFERRADA Tn gestinadas	63.052 €	23.443	97,92 €	2.295.503,1 €
AYTO S. ANDRES RABAN. Tn gestinadas	29.888 €	9.078	97,92 €	888.937,3 €
SUBTOTAL MUNICIPIOS > 20.000 HBAS	213.891 €	76.227	97,92 €	7.464.014,8 €
AYTO VILLAQUILAMBRE	18.589 €	5.975	97,92 €	585.057,1 €
AYTO ASTORGA	10.392 €	4.467	97,92 €	437.443,0 €
AYTO LA BAÑEZA	10.024 €	4.718	97,92 €	462.008,8 €
AYTO BEMBIBRE	8.279 €	3.434	97,92 €	336.234,5 €
AYTO VILLABLINO	8.086 €	4.138	97,92 €	405.186,7 €
AYTO VALVERDE DE LA VIRGEN	7.559 €	2.689	97,92 €	263.261,7 €
AYTO SARIEGOS	5.306 €	2.210	97,92 €	216.439,0 €
AYTO VALENCIA DE D. JUAN	5.176 €	2.415	97,92 €	236.465,3 €
SUB TOTAL AYTOS >= 5.000-20.000 habs	73.411 €	30.046	97,92 €	2.942.096,0 €
MUNICIPIOS < 5.000 HABS - DIPUTACION PR	160.877 €	77.819	tasa propia	tasa propia
TOTALES	448.179 €	184.092 €	tasa propia	10.406.111 €

(cifras redondeadas a €)

RESUMEN	2023	2023	2023	importe
CONCEPTO	habitantes	TONELADAS	cte neto/ tn	neto a abonar
SUBTOTAL MUNICIPIOS > 20.000 HBAS	213.891 €	76.227 €	97,92 €	7.464.015 €
SUB TOTAL AYTOS >= 5.000-20.000 habs	73.411 €	30.046 €	97,92 €	2.942.096 €
MUNICIPIOS < 5.000 HABS - DIPUT PROV	160.877 €	77.819 €	tasa propia	tasa propia
TOTALES	448.179 €	184.092 €	97,92 €	10.406.111 €

Y para el 2024





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

	2024	2024	2024	importe
CONCEPTO	habitantes	TONELADAS	cte neto/ tn	anual a abonar
AYTO DE LEON Tn gestinadas	120.951 €	43.705	112,03 €	4.896.235,46 €
AYTO DE PONFERRADA Tn gestinadas	63.052 €	23.443	112,03 €	2.626.271,30 €
AYTO S. ANDRES RABAN. Tn gestinadas	29.888 €	9.078	112,03 €	1.017.027,85 €
SUBTOTAL MUNICIPIOS > 20.000 HBAS	213.891 €	76.227	112,03 €	8.539.534,61 €
AYTO VILLAQUILAMBRE	18.589 €	5.975	112,03 €	669.360,30 €
AYTO ASTORGA	10.392 €	4.467	112,03 €	500.475,92 €
AYTO LA BAÑEZA	10.024 €	4.718	112,03 €	528.581,49 €
AYTO BEMBIBRE	8.279 €	3.434	112,03 €	384.683,83 €
AYTO VILLABLINO	8.086 €	4.138	112,03 €	463.571,67 €
AYTO VALVERDE DE LA VIRGEN	7.559 €	2.689	112,03 €	301.196,11 €
AYTO SARIEGOS	5.306 €	2.210	112,03 €	247.626,59 €
AYTO VALENCIA DE D. JUAN	5.176 €	2.415	112,03 €	270.538,54 €
SUB TOTAL AYTOS >= 5.000-20.000 habs	73.411 €	30.046	112,03 €	3.366.034,45 €
MUNICIPIOS < 5.000 HABS - DIPUTACION PF	160.877 €	77.819	tasa propia	tasa propia
TOTALES	448.179 €	184.092 €	tasa propia	11.905.569 €
RESUMEN	2024	2024	2024	importe
CONCEPTO	habitantes	TONELADAS	cte neto/ tn	neto a abonar
SUBTOTAL MUNICIPIOS > 20.000 HBAS	10.024 €	4.718	112,03 €	8.539.535 €
SUB TOTAL AYTOS >= 5.000-20.000 habs	448.179 €	184.092	112,03 €	3.366.034 €
MUNICIPIOS < 5.000 HABS - DIPUT PROV	160.877 €	77.819	tasa propia	tasa propia
TOTALES	619.080 €	266.630 €	112,03 €	11.905.569 €

Y así por tanto los ingresos previstos por la contraprestación cobrada a los Aytos. Iguales o mayores de 5.000 habitantes serán:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

		INICIAL	PREVISTA	PREVISTA
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2022	2023	2024
cap 3	TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
460	de Entidades locales JCyL			
46201	Contraprestación gestion residuos Ayto > 20.000 habs		7.464.015 €	8.539.535 €
46202	Contraprestación gestion residuos Ayto => 5.000-20.000 habs		2.942.096 €	3.366.034 €
cap 4	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EELL		10.406.111 €	11.905.569 €

Así por tanto el RESUMEN DE LOS INGRESOS ACTUALES Y PREVISTOS será:

		INICIAL	PREVISTA	PREVISTA
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2022	2023	2024
cap 3	TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
303	Tasa tratamiento residuos sólidos urbanos y servicios esporád	15.172.021 €	5.901.235 €	5.901.235 €
360	Ventas de productos	2.737.909 €	2.737.909 €	2.737.909 €
393	Intereses convenio EELL fin soluc. Transitoria	39.078 €	39.078 €	39.078 €
399	Otros ingresos	26.076 €		
821	Ingres. Reintegro Ayto. Ptmo			
911	Préstamo tm LP Diputaciónm			
cap 3	TOTAL TASAS, PRECIO PUBLICOS OTROS ING	17.975.086 €	8.678.223 €	8.678.223 €
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
460	de Entidades locales JCyL			
46201	Contraprestación gestion residuos Ayto > 20.000 habs		7.464.015 €	8.539.535 €
46202	Contraprestación gestion residuos Ayto => 5.000-20.000 habs		2.942.096 €	3.366.034 €
cap 4	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EELL		10.406.111 €	11.905.569 €
cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
520	intereses cc	15 €		
cap 5	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	15 €	- €	- €
	TOTAL INGRESOS Y ORIG FONDOS	17.975.101 €	19.084.333 €	20.583.792 €

IX.- RESULTADOS Y COBERTURA DEL COSTE POR LA TASA PREVISTOS.

Así por tanto aplicando los cálculos realizados hasta aquí obtendríamos:





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SAM-Asistencia Jurídico y Económico Financiera

AÑO		2022	2023	2024
CAPITULO	GASTOS ESTADO DE EJECUCION	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.	OBLIG. REC. NET.
1	GASTOS DE PERSONAL	172.432 €	173.733 €	314.333 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.984.907 €	20.033.379 €	22.490.223 €
3	GASTOS FINANCIEROS	543.951 €	126.013 €	126.013 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	398.589 €		
	TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET.	18.099.878 €	20.333.125 €	22.930.569 €
68	COSTE DE AMORTIZACION INMOVILIZ. (CTA RESULTADOS)	18.389 €	18.389 €	18.389 €
	TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET. + CTE AMORT	18.118.267 €	20.351.514 €	22.948.958 €
	CASTOS INDIRECTOS ESTIMADOS	412.435 €	412.435 €	412.435 €
	SUMA TOTAL DE GASTOS DIRECTOS e INDIRECTOS	18.530.702 €	20.763.949 €	23.361.393 €
	COSTE TOTAL BRUTO / TONELADA (184,092 tn)	101,77 €	114,03 €	128,29 €
	(sin descontar ventas productos)			
AÑO		2022	2023	2024
CAPITULO	INGRESOS ESTADO DE EJECUCION	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos	Dchos. Recon. Netos
3	TASAS , PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.	17.975.086 €	8.678.223 €	8.678.223 €
8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.406.111 €	11.905.569 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15 €		
	SUMA TOTAL DE INGRESOS	17.975.101 €	19.084.333 €	20.583.792 €
	SUPERAVIT O DEFICIR PREVISTO	- 555.602 €	- 1.679.615 €	- 2.777.601 €
	COBERTURA DEL COSTE POR LA TASA (INGRESOS / COSTES)	97,00%	91,91%	88,11%

Así por tanto centrándonos en el año 2024 que es el de referencia para la fijación del porcentaje de cobertura del coste por la tasa:

AÑO		2024
GASTOS		OBLIG. REC. NET.
GASTOS DE PERSONAL		314.333 €
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.490.223 €
GASTOS FINANCIEROS		126.013 €
TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET.		22.930.569 €
COSTE DE AMORTIZACION INMOVILIZ. (CTA RESULTADOS)		18.389 €
TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE OBL. REC. NET. + CTE AMORT		22.948.958 €
GASTOS INDIRECTOS ESTIMADOS		412.435 €
SUMA TOTAL DE GASTOS DIRECTOS e INDIRECTOS		23.361.393 €
COSTE TOTAL BRUTO / TONELADA (184,092 tn)		128,29 €
(sin descontar ventas productos)		
AÑO		2024
INGRESOS ESTADO DE EJECUCION		Dchos. Recon. Netos
TASAS , PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.		8.678.223 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.905.569 €
INGRESOS PATRIMONIALES		
SUMA TOTAL DE INGRESOS		20.583.792 €
SUPERAVIT O DEFICIR PREVISTO		- 2.777.601 €
COBERTURA DEL COSTE POR LA TASA (INGRESOS / COSTES)		88,11%





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

IX.- CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

En base a los datos aportados por el servicio de intervención de Diputación, así como del propio Consorcio GERSUL, la tarifa propuesta para la tasa cumpliría con la normativa vigente al no exceder los ingresos, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio.

La cobertura del coste por la tasa prevista, incluyendo los ingresos adicionales obtenidos por la prestación del servicio, alcanzaría el 88,11% de los costes.

OBSERVACIONES:

O.1: los datos y conclusiones de este informe se basan, además de en las obligaciones y derechos reconocidos netos del estado de liquidación del presupuesto de GERSUL del año 2022, en: 1º Las consideraciones del Servicio de Intervención de la Diputación sobre su contenido, continuidad y previsión de futuro; 2º El INFORME SOBRE LA ESTIMACION DE LOS COSTES DE EXPLOTACION ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DERESIDUOS EN EL AÑO 2024, elaborado por la gerencia de GERSUL con fecha 21/04/2023

O.2: Se ha realizado una previsión de costes e ingresos estática a 2024 aunque podría haberse realizado una de carácter más dinámico con media de las previsiones a “n” años futuros. Sin embargo, la urgencia en la realización del informe unida a la posibilidad de hacer previsiones con un mayor margen de error han aconsejado realizarla estáticamente para el año 2024. Esta urgencia de elaboración del informe también ha influido en la utilización de ratios tomados de datos del 2022 que con una mayor plazo podrían haberse calculado más ajustadamente para años posteriores.

O.3. Aunque pueda interpretarse que la cobertura del coste por la tasa solo debería incluir el ingreso por la tasa es evidente la necesidad de incluir el resto de ingresos adicionales que supone la prestación del servicio, ya que el espíritu de la norma es que no se obtengan más ingresos que costes por la gestión del servicio y en ese equilibrio, si solo se considerase el ingreso de la tasa, podría constituir una parte menor de los ingresos que se generan por esta prestación, como es el caso. De todas formas, hemos realizado el cálculo con el total de ingresos y únicamente con la tasa para que pueda verse la comparación.

COBERTURA COSTE POR LA TASA-OTR ING. (TASA / COSTES)	25,26%
--	--------





FIRMADO POR

Carlos Manuel Gómez Fidalgo
Economista del SAM
24/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

O.4 RECORDATORIO : CONTRAPRESTACION POR LA GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LOS AYUNTAMIENTO MAYORES DE 5.000 HABITANTES:

El precio por la gestión de este servicio fue fijado por el servicio de intervención de la Diputación Provincial en 70 €/tn para el año 2021 y en **79,23 €/** para el año 2022. Sin embargo, esa cifra si la adaptamos a los costes vistos en el presente informe siguiendo el sistema de cálculo del Servicio de Intervención de la Diputación, serán los siguientes:

	INICIAL		
COSTES DE EXPLOTACION	2022	2023	2024
TOTAL GASTOS	18.530.702 €	20.763.949 €	23.361.393 €
INGRESOS DE EXPLOTACION	2022	2023	2024
VENTA DE PRODUCTOS (a)	2.737.909 €	2.737.909 €	2.737.909 €
COSTE NETO DE EXPLOTACION (a-b)	15.792.793 €	18.026.039 €	20.623.484 €
RESIDUOS TOTALES GESTINADOS (EN TN)	184.092 €	184.092 €	184.092 €
COSTE NETO POR TONELADA METRICA TRATADA	85,79 €	97,92 €	112,03 €
APLICADA REAL:	79,23 €		

que será la base para la previsión de la contraprestación a pagar por los ayuntamiento mayores de 5.000 habitantes en el futuro.

Tal y como ya se ha expuesto: es necesario destacar que este cálculo es de carácter teórico y provisional; y que el coste real a aplicar se obtendrá de las cifras anuales de las OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS de la Liquidación de presupuesto a realizar por el servicio de Intervención de la Diputación, aplicando además el sistema de pago a cuenta descrito en la ordenanza.

XIII.- TARIFA PROPUESTA PARA LA TASA DE DIPUTACION (recordatorio)

BASE	VIVIENDA	COMERCIO	INDUSTRIA	OFICINAS, CENTROS OFICIALES
0-100 m ²	38 €	35 €	35 €	35 €
101-500 m ²	38 €	96 €	92 €	100 €
501-1000 m ²	38 €	200 €	180 €	210 €
1001-2500 m ²	38 €	480 €	360 €	500 €
2501-5000 m ²	38 €	620 €	480 €	682 €
MÁS DE 5 000 m ²	38 €	1.600 €	1.200 €	1.818 €

